



RESOLUCIÓN SECRETARIAL
N° 003 -2011-SUTRAN/03

Lima, 23 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°29380, publicada en el diario oficial El Peruano el 16 de Julio del 2009, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías - SUTRAN; adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades del transporte de personas, carga y mercancías en los ámbitos nacional e internacional y las actividades vinculadas con el transporte de mercancía en el ámbito nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°021-2010-MTC, publicado en el diario Oficial El Peruano el 24 de Abril del 2010, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, así como su estructura orgánica, estableciendo además en su artículo 11° que la Secretaría General tiene como funciones la de dirigir y supervisar la marcha administrativa de la SUTRAN, así como, dirigir y supervisar el funcionamiento de los Órganos de Apoyo;

Que, el artículo 33°, del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, establece como Órgano de Apoyo a la Unidad de Logística, que es la encargadas de los procesos técnicos del Sistema de Abastecimiento y la administración de los bienes patrimoniales de la SUTRAN;

Que, a efectos de viabilizar el normal desarrollo de los funciones que competen a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en virtud de lo dispuesto por la Ley N°29380, y el Decreto Supremo N°021-2010-MTC, es necesario designar a la persona encargada de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración;



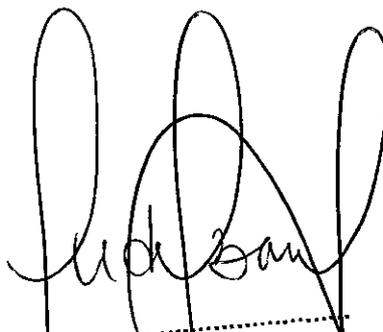
De conformidad con la Ley N°29380, el Decreto Supremo N°021-2010-MTC, y el artículo 74° de la Ley del Procedimiento Administrativo Ley N°27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Encargar a partir del 23 de mayo del 2011 las funciones de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración a la señora MARLENE ASENCIOS TRUJILLO.



Regístrese y Comuníquese.



Dr. Lino De La Barrera Laca,
Secretario General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas,
Carga y Mercancías